

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO
25 – 26 DE NOVIEMBRE 2002
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE FACULTADES DE
DERECHO
RESOLUCIÓN No. 1

CONSIDERANDO:

Que las Facultades de Derecho en el marco del proceso de aplicación de la Política de Desarrollo Curricular, aprobada por la UNIVERSIDAD BOLIVIANA han procedido al Rediseño Curricular en el Área Penal para la formación de profesionales en Derecho.

Que, para cumplir con este cometido se han desarrollado actividades participativas de todas las carreras de Derecho del Sistema Universitario.

Que, producto del trabajo de equipos técnicos y de expertos docentes de la UNIVERSIDAD BOLIVIANA, se cuenta con el documento REDISEÑO DEL ÁREA PENAL de las Facultades de Derecho del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el documento ha sido analizado en la Reunión Sectorial de Facultades de Derecho, convocada para el efecto.

La Reunión Sectorial en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar el documento denominado REDISEÑO DEL ÁREA PENAL de las Facultades de Derecho del sistema de la UNIVERSIDAD BOLIVIANA, para su implementación en las Carreras de Derecho con carácter de contenidos mínimos y perspectiva de homogeneización académica.

Art. 2do. En cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, remitir el documento para su aprobación en las instancias nacionales.

Art. 3ro. Al cabo de un año en el marco de una Reunión Sectorial se evaluará la aplicación del Rediseño Aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones a los 26 días del mes de noviembre del año 2002.

Dr. Oswaldo Ulloa Peña

Presidente

Dr. Rodolfo Illanes Alvarado
Secretario Docente

Univ. Mónica Ocampo Gonzáles
Secretaria Estudiante

REUNIÓN SECTORIAL
FACULTADES DE DERECHO
RESOLUCIÓN No. 2

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido al REDISEÑO CURRICULAR DEL ÁREA PENAL de las Facultades de Derecho de la Universidad Boliviana.

Que, es necesario continuar con esta labor en las otras áreas de formación de profesionales en Derecho.

Que, se deben programar las actividades necesarias y la metodología adecuada para lograr dicho objetivo.

La REUNIÓN SECTORIAL de Facultades de Derecho.

RESUELVE:

Art. Único.- Solicitar a la C.E.U.B. la programación de Sectoriales para el Rediseño Curricular en las otras áreas de formación del profesional Abogado en la Universidad Boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones a los 26 días del mes de noviembre del año 2002.

Dr. Oswaldo Ulloa Peña

Presidente

Dr. Rodolfo Illanes Alvarado

Secretario Docente

Univ. Mónica Ocampo Gonzáles

Secretaria Estudiante

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE	
MARCOS DEL REDISEÑO	5
1. MARCO TEÓRICO PEDAGÓGICO	5
1.1. Curriculum	5
1.2. Funciones del curriculum	6
1.3. Perfil profesional	6
1.4. Planificación curricular	7
2. MARCO REFERENCIAL	9
2.1. Fundamentos del curriculum	9
2.2. Perfil profesional del abogado en Bolivia	9
2.3. Áreas de conocimiento	9
2.4. Habilidades, actitudes y valores	10
2.5. Objetivos	11
2.6. Contenidos del área penal	11
3. FUNDAMENTOS DEL REDISEÑO DEL ÁREA PENAL	14
3.1. Fundamentos Teóricos	14
3.1.1. Fundamento legal	15
3.1.2. Fundamento filosófico	15
3.1.3. Fundamento sociológico	15
3.1.4. Fundamento cultural	16
3.1.5. Fundamento epistemológico	17
3.1.6. Fundamento psicológico	17
3.1.7. Fundamento pedagógico	18
3.2. Fundamentos metodológicos	19
3.2.1. Participación en el diseño curricular	19
3.2.2. Rediseño como proceso	19
SEGUNDA PARTE	
REDISEÑO DE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA PENAL	20
1. INNOVACIONES DEL REDISEÑO	20
1.1. Homogeneización de los planes curriculares del área penal	20
1.2. Integración del área	21
1.3. Actualización de los contenidos	22
1.4. Dinamización del proceso enseñanza – aprendizaje	24
2. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL ÁREA PENAL	25

2.1. Objetivo general del área penal	25
2.2. Estructura del área penal	25
I. CRIMINOLOGÍA	26
1. Justificación	26
2. Objetivos generales	26
3. Unidades temáticas	27
4. Descripción de las unidades	27
5. Metodología	32
6. Evaluación	32
7. Tiempo	32
8. Bibliografía	33
II. DERECHO PENAL – PARTE GENERAL	35
1. Justificación	35
2. Objetivo general	35
3. Unidades temáticas	35
4. Descripción de las unidades	35
5. Metodología	40
6. Evaluación	40
7. Tiempo	41
8. Bibliografía	41
III. DERECHO PENAL II – PARTE ESPECIAL	44
1. Justificación	44
2. Objetivos generales	44
3. Unidades temáticas	44
4. Descripción de las unidades	45
5. Metodología	47
6. Evaluación	48
7. Tiempo	48
8. Bibliografía	48
IV. DERECHO PROCESAL PENAL	50
1. justificación	50
2. Objetivo general	50
3. Unidades temáticas	50

Introducción

La II Reunión Sectorial de las carreras de Derecho del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada en diciembre del año 1998, dio inicio a un importante proceso de rediseño curricular. A partir de un diagnóstico de la carrera se definió el perfil profesional del abogado e identificó las áreas de conocimiento, el sistema de habilidades, las actitudes profesionales y los valores pertinentes a este perfil.

En el año 2000 se llevó a cabo una Reunión de Ajuste y Complementación a la Sectorial. En ese evento se formuló recomendaciones para la reestructuración de los planes de estudio proponiendo compatibilizarlos y homogeneizarlos a nivel de áreas en el Sistema Universitario. Para ello, la Reunión avanzó en establecer contenidos mínimos de varias de las asignaturas.

Las decisiones adoptadas tanto en la II Reunión Sectorial como en la Reunión de Ajuste fueron aprobadas posteriormente por la IX Reunión Académica Nacional en cumplimiento de las previsiones normativas de la Universidad Boliviana.

Durante todo el proceso anterior se prestó una especial atención al área penal, debido básicamente a dos circunstancias importantes para su concepción. Por una parte se había producido una reforma parcial del Código Penal y por otra entró en vigencia el nuevo Código de Procedimiento Penal que constituyó un cambio de paradigma en la administración de justicia penal.

La transformación curricular realizada en ese marco enfatizó la actualización de los contenidos mínimos de las asignaturas del área, avance que necesariamente exigió ser completado con otros elementos propios del rediseño curricular como el planteamiento objetivos del área y desarrollo de planes globales que incluyan objetivos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, así como la estructuración de unidades para cada una de las materias del área.

En el año 2002, como resultados del esfuerzo del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) y con el apoyo financiero del Programa de Administración de Justicia USAID-Bolivia, a través de Management Sciences for Development MSD/Bolivia, se inició una nueva etapa en el rediseño del área penal.

En esta etapa la primera tarea fue la de elaborar un diagnóstico de las currículas universitarios y programas del área penal de las carreras de Derecho del Sistema de la Universidad Boliviana. A seguir se construyó el marco teórico referencial, se explicitó los fundamentos del área y se propuso estrategias y líneas de acción para el rediseño.

Una vez que el trabajo que se requería llevar a cabo era exclusivamente técnico, tanto desde la perspectiva jurídica como pedagógica, era necesario generar espacios de participación para los docentes del área penal de las distintas universidades del sistema, a fin de construir en forma colectiva una propuesta que posteriormente pueda ser puesta en consideración de las instancias universitarias que corresponden, de acuerdo a su legislación estatutaria.

En ese sentido se planificó el Taller de Rediseño Curricular, el mismo que se realizó en la ciudad de Cochabamba, del 18 al 21 de junio de 2002, con participación de autoridades del CEUB, decanos y directores de carrera, así como docentes de las distintas asignaturas del área penal de las universidades que forman parte del sistema.

En el Taller se elaboró una primera propuesta de rediseño para el área penal. Se la concibió como propuesta de formación básica que deberían recibir en el pregrado todos los estudiantes de Derecho, es decir, la misma no contempla asignaturas ni contenidos adicionales que las universidades puedan ofertar a nivel de preespecialización, mención u otra instancia de formación. Esta delimitación del trabajo permitió superar las diferencias existentes entre las carreras participantes en el evento y obtener un documento respaldado por un amplio consenso.

En el Taller también fueron conformadas dos instancias encargadas de garantizar la prosecución del proceso de rediseño. La primera, denominada Comisión de Compatibilización del Documento Oficial, como instancia técnica de trabajo conjunto con el Equipo Facilitador fue la encargada de revisar y completar el primer documento. A la segunda, denominada Comité Operativo de Rediseño Curricular y conformada por dos

representantes de cada Carrera de Derecho que asistió al evento, se le encomendó la coordinación y seguimiento a la implementación y aplicación de rediseño a nivel intra carrera e intrauniversitario.

La Comisión de Compatibilización realizó su trabajo los días 25 y 27 de julio en Cochabamba. El documento resultante ha sido remitido por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana a las carreras de Derecho donde, durante el mes de septiembre, se lo sometió a un profundo análisis bajo la orientación de los representantes del Comité Operativo en cada una de las universidades.

En noviembre el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana convocó a la Reunión Sectorial de la Carrera de Derecho con el objetivo de considerar el Rediseño del Área Penal propuesto. En la Reunión el Rediseño ha sido presentado, analizado en detalle, complementado en aspectos puntuales y aprobado en cada uno de sus apartados.

Este documento, en las tres partes que lo integran, contiene los productos terminales logrados en esta segunda etapa del proceso de rediseño curricular; los trabajos preparatorios, la versión del rediseño del área penal revisada por la Comisión y las recomendaciones para su implementación, todo ello aprobado por la Reunión Sectorial.

Los trabajos preparatorios del Rediseño que integran la primera parte del presente documento tienen calidad de “marcos”. Así, el primero de ellos, titulado “Marco Teórico Pedagógico” clarifica los principales conceptos y niveles de concreción de la planificación curricular que orientaron el proceso del Rediseño del área. En el segundo, denominado “Marco referencial” se presentan las decisiones adoptadas en la II Reunión Sectorial de las Carreras de Derecho y aprobadas en la IX Reunión Académica Nacional. Los “Fundamentos del rediseño” que cierran la primera parte del documento constituyen la base filosófica, científica y metodológica de la que se partió para dar una orientación definida al área penal.

En la segunda parte del documento figura el trabajo central: Rediseño del Área Penal en la versión revisada por la Comisión de Compatibilización durante un encuentro de sus integrantes que se llevó a cabo en Cochabamba los días 26 y 27 de julio de 2002 y aprobada por la Reunión Sectorial de la Carrera de Derecho que se realizó en Santa Cruz de la Sierra los días 25 y 26 de noviembre de 2002. El rediseño viene precedido de un acápite en el que se señalan sus principales innovaciones; ello con la finalidad de facilitar el análisis y comparación con el diseño hasta ahora vigente en cada una de las universidades.

El Rediseño propiamente dicho comprende el planteamiento del objetivo general y de la estructura del área penal, seguido de la planificación global de las materias que la componen: Criminología, Derecho Penal – Parte General y Parte Especial, Derecho Procesal Penal y Práctica Forense Penal. Para cada asignatura se trabaja la correspondiente justificación, objetivos generales y específicos, unidades y su descripción, metodología, evaluación, tiempo y bibliografía. Del mismo modo se procede con Medicina Legal que, si bien no forma parte del área, es una materia auxiliar de gran relevancia para la misma.

Los planes de las distintas materias del área penal, aunque en todos los casos responden a una misma lógica general manifiestan a su vez ciertas particularidades de forma, por ejemplo en el modo de organización de los contenidos, de la metodología y de la previsión del tiempo. En el documento se respeta esa forma original en tanto las peculiaridades evidencian la diversidad de modos específicos de tratamiento asumidos en los distintos grupos de trabajo.

La tercera parte del documento contiene las recomendaciones para la implementación operativa del rediseño. Entre estas se contemplan las referidas a socialización y apropiación del rediseño por los actores, seguimiento y evaluación del rediseño, desarrollo de los recursos humanos para la implementación del rediseño, recursos didácticos, actualización permanente del curriculum.

Al final del presente documento se encuentran siete anexos 1) Equipo responsable de “Rediseño del Área Penal”; 2) Programa del Seminario – Taller “Rediseño del Área Penal”; 3) Análisis del Rediseño por Autoridades Universitarias en base a Guía de Discusión; 4) Acta de Conclusiones; 5) Evaluación de Seminario – Taller; 6) Resultados de Análisis del Rediseño por parte de las universidades; 7) Listado de Bibliografía contemplada en los programas vigentes de las asignaturas del área en las universidades del sistema.